

VALORES ÉTICOS

4 ESO

*Antonio Vallés Arándiga
Consol Vallés Tortosa
Alfred Vallés Tortosa*



El Libro de texto **VALORES ÉTICOS** 4º ESO es complementario al **Cuaderno de actividades** del alumno, en donde se realizan las actividades que corresponden a los contenidos de cada una de las unidades del libro.

Maquetación: Antonio Vallés Arándiga

© Tabarca Llibres S.L.

© Antonio Vallés Arándiga
Alfred Vallés Tortosa
Consol Vallés Tortosa

I.S.B.N.: 978-84-8025-364-2

Depósito Legal: V-3050-2015

Edita:

Tabarca Llibres S.L.
Av. Ausiàs March, 184
Tel.: 963 186 007
www.tabarcallibres.com
46026 - VALÈNCIA

Impresión: Impresa.es

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



CONTENIDOS



Unidad 1. RAZÓN, CONCIENCIA Y LIBERTAD

Pág. 6

- LA RAZÓN.
- LA CONCIENCIA.
 - TIPOS DE CONCIENCIA.
- LA LIBERTAD.



Unidad 2. DDHH Y DIGNIDAD PERSONAL

Pág. 12

- LA PERSONALIDAD.
- LOS RASGOS EMOCIONALES DE LA PERSONALIDAD.
- LOS CINCO GRANDES FACTORES DE LA PERSONALIDAD.



Unidad 3. EL TRATO JUSTO Y HUMANO

Pág. 18

- EL TRATO HUMANITARIO.
- CONCEPTOS HUMANITARIOS EN LA DUDH.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Bloque 1 LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Pág. 24



Unidad 4. INDIVIDUO Y ESTADO

Pág. 26

- LAS RELACIONES ENTRE EL INDIVIDUO Y EL ESTADO.
- LOS LÍMITES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CON EL INDIVIDUO.
- TIPOS DE ESTADO.



Unidad 5. LA SOCIALIZACIÓN GLOBAL

Pág. 32

- LA SOCIALIZACIÓN GLOBAL.
- LA GLOBALIZACIÓN.



Unidad 6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MORAL

Pág. 38

- LA MORAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
 - COMPORTAMIENTOS NO ÉTICOS.
- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INFLUENCIA.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Bloque 2 COMPRENSIÓN, RESPETO E IGUALDAD Pág. 44



Unidad 7. REGULACIÓN ÉTICA EN UN MUNDO CAMBIANTE

Pág. 46

- UN MUNDO CAMBIANTE.
- LA ÉTICA EN LA ACTIVIDAD HUMANA.
 - TECNOLOGÍA Y ÉTICA.
 - LA BIOÉTICA.
 - LA ÉTICA DEL MEDIO AMBIENTE.



Unidad 8. LAS NORMAS ÉTICAS

Pág. 52

- LAS NORMAS ÉTICAS.
- LA ÉTICA DE KANT.
- EL IMPERATIVO CATEGÓRICO.
- LA ÉTICA MATERIAL.
- LA ÉTICA FORMAL.



Unidad 9. CONVIVENCIA, DIÁLOGO Y RESPETO

Pág. 58

- EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO.
- LA ÉTICA DISCURSIVA.
- CARACTERÍSTICAS DE LA ÉTICA DISCURSIVA.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Bloque 3 LA REFLEXIÓN ÉTICA Pág. 64



Unidad 10. DEMOCRACIA Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

Pág. 66

- LA PLURALIDAD DE IDEAS.
- LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA.
- LA CIUDADANÍA DIGITAL.



Unidad 11. GLOBALIZACIÓN Y VALORES ÉTICOS

Pág. 72

- LOS VALORES ÉTICOS EN UN MUNDO GLOBALIZADO.
- LA ÉTICA UNIVERSAL.
- CONSECUENCIAS DE LA GLOBALIZACIÓN.



Unidad 12. ESTADO Y DDHH. LA TOLERANCIA

Pág. 78

- LOS DERECHOS DEL SER HUMANO.
- LOS DEBERES DEL ESTADO.
- EL ESTADO PROMOTOR DE VALORES ÉTICOS.
— LA TOLERANCIA, LA HONESTIDAD Y LA LEALTAD.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Bloque 4

LA JUSTICIA Y LA POLÍTICA

Pág. 84



Unidad 13. LEYES Y DILEMAS MORALES

Pág. 86

- EL ESTADO DE DERECHO.
- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.
- EL DILEMA MORAL.
— LA TOMA DE DECISIONES EN LOS DILEMAS MORALES.
- LA DESOBEDIENCIA CIVIL.



Unidad 14. JUSTICIA Y DEFENSA DE LOS DDHH

Pág. 92

- LA JUSTICIA COMO EQUIDAD.
— LA POSICIÓN ORIGINAL Y EL VELO DE LA IGNORANCIA.
- ORGANISMOS QUE TRABAJAN POR LOS DERECHOS HUMANOS.



Unidad 15. LA SEGURIDAD Y LA PAZ

Pág. 98

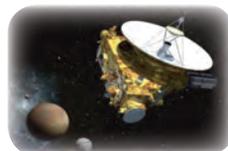
- PAZ Y SEGURIDAD.
- EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ.
- LAS FUERZAS ARMADAS Y LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Bloque 5

LOS VALORES ÉTICOS, EL DERECHO Y LA DDUU

Pág. 104



Unidad 16. PROYECTOS CIENTÍFICOS Y VALORES ÉTICOS

Pág. 106

- LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN.
- PAUTAS ÉTICAS INTERNACIONALES.



Unidad 17. EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Pág. 112

- LA ÉTICA PROFESIONAL.
- EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO.
- LOS COLEGIOS PROFESIONALES.



Unidad 18. ÉTICA Y FINANZAS

Pág. 118

- EL SISTEMA FINANCIERO.
- LAS FINANZAS ÉTICAS.
- PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA FINANCIACIÓN SOLIDARIA.
- LOS VALORES DE LAS FINANZAS.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Bloque 6

LOS VALORES ÉTICOS Y SU RELACIÓN CON LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Pág. 124

¿SABÍAS QUE...?

MANIPULACIÓN MEDIÁTICA



Filósofo, activista, autor y analista político. Es profesor emérito de Lingüística en el MIT (Massachusetts Institute of Technology, EE.UU.) y una de las figuras más destacadas de la lingüística del siglo XX, reconocido en la comunidad científica y académica por sus importantes trabajos en teoría lingüística y ciencia cognitiva.

Noam Chomsky elaboró la lista de las “10 Estrategias de Manipulación” a través de los medios. En su libro “Armas Silenciosas para Guerras Tranquilas” Chomsky hace referencia a ese escrito en su Decálogo de las “Estrategias de Manipulación”. Algunos de ellos son:

1- LA ESTRATEGIA DE LA DISTRACCIÓN.

Consiste en desviar la atención del público de los problemas importantes y de los cambios decididos por las élites políticas y económicas, mediante la técnica del diluvio o inundación de continuas distracciones y de informaciones insignificantes.



2- CREAR PROBLEMAS, Y DESPUÉS OFRECER SOLUCIONES.

Llamado “problema-reacción-solución”. Se crea un problema, una “situación” prevista para causar cierta reacción en el público, a fin de que éste sea el mandante de las medidas que se desea hacer aceptar. Por ejemplo, crear una crisis económica para que se acepte como mal necesario la reducción o pérdida de derechos adquiridos.

3- LA ESTRATEGIA DE LA GRADUALIDAD.

Para hacer que se acepte una medida inaceptable, basta aplicarla gradualmente, a cuentagotas, por años consecutivos. Por ejemplo, prohibir fumar poco a poco.

4- LA ESTRATEGIA DE DIFERIR.

Para aceptar una decisión impopular es presentada como “dolorosa y necesaria”, obteniendo la aceptación pública, en el momento, para una aplicación futura. La gente se acostumbra y se resigna a la idea del cambio.

5- DIRIGIRSE AL PÚBLICO COMO CRIATURAS DE POCA EDAD.

La mayoría de la publicidad dirigida al gran público utiliza discurso, argumentos, personajes y entonación particularmente infantiles, muchas veces próximos a la debilidad, como si el espectador fuese una criatura de poca edad o un deficiente mental.

www.pinterest.com

- ✓ LA RAZÓN.
- ✓ LA CONCIENCIA.
– TIPOS DE CONCIENCIA.
- ✓ LA LIBERTAD.

INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

LA RAZÓN

El ser humano tiene la capacidad de razonar. La **razón** es *una facultad de la mente humana por la cual se identifican, se comprenden, se relacionan los conceptos que forman parte de los conocimientos que adquirimos*. La razón es también *la facultad de las argumentaciones, la facultad que nos permite fundamentar unos juicios*. La consecuencia de esta facultad es la de obtener nuevos conocimientos concluyentes, contrastándolos con los existentes mediante análisis lógico y valorativo (moral: si son buenos o malos) y éticos (por qué son buenos o son malos).

El acto de razonar implica realizar un análisis lógico del lenguaje. Para ello emplea premisas, que son las partes anteriores y necesarias para obtener una conclusión. Por ejemplo: Son premisas: *ayer fue lunes, hoy es martes, luego mañana será miércoles (conclusión)*. La disciplina que estudia y regula las reglas de la razón es la **lógica**. Se fundamenta en los siguientes principios, mecanismos o leyes clásicas del pensamiento, que son tautológicos (se explican por sí mismos):

- **El principio de identidad.** Se refiere a que toda entidad, concepto o materia es igual a sí misma. Por ejemplo: *A es igual a A. "Tú eres idéntico a ti mismo"*.
- **El principio de no contradicción.** Una misma entidad, concepto o materia no puede ser y no ser a la vez. Una afirmación y su negación no pueden ser ambas verdaderas al mismo tiempo y en el mismo sentido. Por ejemplo: *A no es la negación de A. "Si esto es verdadero no puede ser falso"*.
- **El principio del tercero excluido.** Entre el ser o no ser de un concepto o materia no existe una situación intermedia. Por ejemplo: *A es o no es. "El cielo tiene estrellas o no tiene"*.



El filósofo Immanuel Kant distingue dos tipos de razón: **razón teórica** y **razón práctica**. Ambas constituyen dos modos de emplear una sola razón. Si pretendemos **conocer la realidad** hacemos un uso de la **razón teórica**. Por ejemplo, cuando tratamos de conocer cuáles son las causas que provocan el cambio climático. Cuando empleamos este tipo de razón generamos juicios o valoraciones sobre cualquier cosa.

Si pretendemos **dirigir nuestra conducta para alguna finalidad**, entonces, estamos utilizando la **razón práctica**. En el ejemplo anterior, evitar la contaminación porque es perjudicial para el medio ambiente será la aplicación de este tipo de razón. Cuando utilizamos la razón práctica generamos obligaciones o mandatos, es decir, acciones a realizar.

LA CONCIENCIA

La **conciencia** es *el conocimiento que un ser tiene de sí mismo y de su entorno*. Referido al ser humano, la conciencia se refiere al conocimiento que tiene cada persona respecto de su propia existencia, de su estado mental, afectivo, físico y de su comportamiento. La **conciencia** es también *una actividad de la mente por la que una persona se percibe a sí misma en el mundo*.

Desde la psicología se explica la **conciencia** como *un estado cognitivo que permite conocer los pensamientos, los estados afectivos, las intenciones o deseos y todas aquellas funciones propias de la mente humana*. Para tener conciencia se debe realizar una atención plena a la actividad, proceso o estado mental que esté ocurriendo.

La conciencia se aplica también a lo ético, a los juicios valorativos que hacemos sobre el comportamiento de las personas. Se refiere a la moral o bien con respecto a cómo obra o actúa una persona. Las personas con una conciencia ética actúan de buena fe, haciendo el bien y conforme a lo que es recto, justo y adecuado. Desde este punto de vista social la denominamos **conciencia moral**, definiéndola como *la facultad por la que el ser humano descubre su "deber ser", lo que es bueno y lo que es malo*. Para tener conciencia se debe tener razón. La razón nos permite conocer el valor moral de una acción que pensamos llevar a cabo, que estamos haciendo o que hayamos hecho.

Para tener conciencia moral son necesarias las siguientes condiciones:

- **Anticipar la acción** que vayamos a realizar calificándola como buena o mala.
- **Valorar la moralidad** de la acción mientras se está realizando conforme a los valores éticos personales.
- **Valoración final de la acción**. Según la moralidad de la acción realizada se tendrán determinados sentimientos. Si la acción se valora como buena se desarrollarán sentimientos de satisfacción, y si la acción es valorada moralmente inadecuada se tendrán sentimientos de remordimiento, culpa, vergüenza o arrepentimiento.



Tipos de conciencia

No todas las personas juzgan la moralidad de las acciones, y quienes lo hacen tampoco las juzgan del mismo modo. En estas diferencias de valoración ética influyen factores como el grado de conocimiento o ignorancia que se tenga sobre determinados temas o asuntos, los prejuicios originados por el tipo de educación recibida, las influencias culturales, el temperamento, las costumbres, el interés personal, etc.

Según el modo en que se valoran las acciones como moralmente buenas o malas distinguimos varios tipos de conciencia:

a) Con respecto al momento de la valoración:

- **Conciencia antecedente**: cuando se valora antes de realizar una acción.
- **Conciencia simultánea**: cuando se valora la acción mientras se lleva a cabo.
- **Conciencia posterior**: cuando se valora la moralidad de la acción una vez ya ejecutada.



Élites: Minoría selecta y destacada en el ámbito social.

Máxima: Regla, norma de conducta.

Intrínseca: Característico, esencial.

b) Con respecto a su exactitud o validez:

- **Conciencia auténtica:** cuando se actúa con honradez, honestidad y buena intención.
- **Conciencia perversa:** cuando se actúa con la intencionalidad de provocar daños.
- **Conciencia errónea:** cuando se juzga de modo equivocado una acción. Se valora como bueno algo que es malo o viceversa.
- **Conciencia verdadera:** cuando se juzga con veracidad y exactitud una acción.
- **Conciencia dudosa:** cuando el juicio moral de la acción carece de seguridad y certeza.
- **Conciencia laxa:** cuando se es poco exigente o muy permisivo en tolerar acciones moralmente inadecuadas.
- **Conciencia escrupulosa:** cuando se tiene excesivo temor en equivocarse con respecto a la adecuación o inadecuación moral de una conducta. El temor produce una ansiedad excesiva.
- **Conciencia rigurosa:** cuando se juzgan las acciones propias y ajenas con excesiva rigidez y exigencia.
- **Conciencia hipócrita:** cuando se juzgan con falsa valoración según los intereses personales. Las expresiones populares: *“Doble vara de medir”* o *“Hacer lo contrario de lo que se predica”*, son ejemplos de este tipo de conciencia.

LA LIBERTAD

La **libertad** es *la capacidad de la conciencia para pensar y obrar según la propia voluntad*. Según Kant, la libertad es la capacidad de los seres racionales para actuar según las leyes dictadas o establecidas por la razón. Tener libertad es tener autonomía en la voluntad, capacidad de tomar decisiones autónomamente. La razón práctica es la que explica la existencia de la libertad.

Todo aquello que permite a alguien decidir si quiere hacer algo o no, lo hace libre y también lo hace responsable de las consecuencias de sus acciones, en la medida en que sea capaz de comprenderlas. Cuando no existe libertad para decidir no existe responsabilidad ni es posible la conducta moral.

“Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad siempre pueda valer al mismo tiempo como principio de una legislación universal”.

Inmanuel Kant. Filósofo alemán.
(1724-1804)



“La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra y el mar encubre; por libertad así como por la honra, se puede aventurar la vida y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres”.

Miguel de Cervantes. El Quijote.
Novelista, poeta y dramaturgo.
(1547-1616)



EXPERIENCIAS Y TRABAJO COOPERATIVO

1. Leed este texto de la ONU sobre los DDHH.

- Cada componente del grupo expresa su opinión sobre cada apartado del preámbulo.
- Se debate entre el grupo para responder a esta pregunta: **¿Qué falta por hacer sobre el respeto a las libertades?**

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad **intrínseca** y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.



DESARROLLO PERSONAL

2. El uso apropiado del razonamiento es muy importante para tomar las decisiones diarias.

- ✓ Si estás muy emocionado (enfadado, triste, asustado, eufórico...) debes reducir la intensidad de tu estado de ánimo hasta calmarte, serenarte y estar tranquilo. La serenidad es un estado de ánimo ideal para razonar con objetividad.
- ✓ Distingue las apariencias de verdad de la verdad. *No todo lo que reluce es oro.* Duda, analiza, reflexiona, compara, coteja, obtén información, adopta otras perspectivas y saca tus propias conclusiones sobre lo que ocurre y sobre cualquier tema de la realidad.
- ✓ Aprende de los demás cuando entiendas que debes hacerlo. Todos aprendemos de todos. Otras perspectivas de la realidad nos ayudan a entenderla de manera más completa.
- ✓ Acepta que puedes equivocarte pero comprende que debes rectificar y aprender de los errores.
- ✓ Identifica los pensamientos que puedan ser prejuicios o creencias falsas. Revísalas. Sé flexible en el modo de pensar.
- ✓ Dedica tiempos habituales a pensar, reflexionar y analizar cualquier área o tema de tu mundo, de tu realidad y de la vida.



3. ¿Cómo son tu conciencia, tu razón y tu libertad? Descríbelas.



¿SABÍAS QUE...?

DERECHOS HUMANOS ¡YA!

DHY! Derechos humanos ¡YA!
Los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional

Buscar en DHY:

Schumacher ya no es

Derechos humanos ¡YA! Home

- Noticias
- Expresión y opinión
- Entrevistas
- Reportajes
- ▶ Casos de vulneración
- ▶ Documentación
- Cartas abiertas
- Notas de Prensa
- ▶ Convención ONU

Blog DHY

- Sigue nuestro blog

Síguenos

¿Quiénes somos?

Derechos Humanos ¡YA! es una herramienta auspiciada por el **Foro de Vida Independiente y diversidad** para el seguimiento del respeto a los Derechos de las Personas con diversidad funcional y el cumplimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas.

Derechos Humanos Ya es una herramienta que pretende posibilitar a las personas con diversidad funcional, a sus familias y organizaciones, y a la sociedad a participar en el refuerzo del enfoque de derechos humanos en nuestras comunidades

Observadores y observadoras velando por el cumplimiento de la convención

Vida Independiente. Se emplea esta expresión para indicar una filosofía de vida basada en la posibilidad de las personas con diversidad funcional (discapacidad) de ejercer el poder de decisión sobre su propia existencia y participar activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad y la vida personal y social bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

www.forovidaindependiente.org/terminos_diversos

- ✓ LA DIGNIDAD HUMANA.
– DIMENSIONES DE LA DIGNIDAD HUMANA.
- ✓ DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS.
- ✓ LA DIGNIDAD EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

LA DIGNIDAD HUMANA

La **dignidad** es *un valor inherente al ser humano en tanto que tiene inteligencia y libertad, independientemente de su posición social y de sus capacidades individuales*. La dignidad es una seña de identidad humana y se concreta en la concepción que la humanidad tiene en los derechos humanos universales.

Kant entendió la dignidad humana relacionada con la **autonomía personal** y con el **cumplimiento de la ley moral** que se da a sí mismo. El hombre tiene dignidad, no precio, y debe actuar en sus relaciones con los demás siempre como un fin y no como un medio. Todo ser humano posee un valor, independientemente de la herencia biológica, cultural o social recibidas al nacer. La dignidad humana es la que permite desarrollar comportamientos éticos caracterizados por valorar la propia **fragilidad** del ser humano y el deber moral de su protección, la propia y la de los demás.

El Tribunal Constitucional describe la dignidad como un valor espiritual y moralmente inherente a la persona, que se manifiesta en la autodeterminación consciente de la propia vida y que lleva consigo la pretensión al respeto de los demás.

Dimensiones de la dignidad humana

La dignidad humana tiene varias dimensiones:

- **Dimensión ontológica:** el ser humano tiene inteligencia y conciencia de sí mismo y de su superioridad en el orden de la naturaleza y del mundo.
- **Dimensión ética:** el ser humano tiene autonomía moral. Posee una conciencia valorativa de sus acciones.
- **Dimensión social:** proyección en la sociedad del efecto y consecuencias de su comportamiento, que es valioso cuando es moralmente bueno. Sin embargo, la dignidad es intrínseca al ser humano, independientemente de que obre mal. La dignidad va asociada a la personalidad, independientemente de la naturaleza de sus rasgos. La dignidad humana, aunque pudiera parecer **paradójico**, siempre debe respetarse aún en los casos de comportamientos moralmente inadecuados.



DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

¿Qué relación existe entre la dignidad humana y los derechos humanos? Los derechos humanos expresados en la DUDH son un logro histórico de los seres humanos que permiten y garantizan la convivencia cívica y social. La dignidad va asociada a los derechos humanos. Los **derechos humanos se fundamentan en la dignidad y esta es la causa que justifica que el ser humano tenga derechos, y el poder político debe reconocerlos**, y así se expresa en el preámbulo y artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las dos guerras mundiales que convulsionaron al mundo y el auge de los totalitarismos constituyeron graves atentados a la dignidad humana. Las guerras han provocado **atrocidades** en la dignidad de las personas. Como consecuencia de la sensibilización ante semejantes indignidades, la comunidad internacional deseosa de logros de paz incorpora la dignidad humana como fundamento incuestionable de los derechos humanos universales, además de otros valores que ya habían sido considerados con anterioridad: **libertad, seguridad, solidaridad, paz e igualdad**, situando a la **dignidad** como valor fundamental y principal de todos los demás. De este modo, la ONU recoge en la Carta de las Naciones Unidas de 1945 la dignidad de la persona humana y los derechos fundamentales del hombre, expresando en su Preámbulo que... *“Los Estados miembros reafirman su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana”*.



La pobreza es un claro indicador de la falta de reconocimiento de la dignidad humana. La persona es titular del derecho a su dignidad.

LA DUDH constituyó un hito en el reconocimiento de la dignidad humana y una importante iniciativa en el ámbito internacional de los derechos humanos. A partir de esta Declaración Universal, la ONU ha desarrollado numerosos documentos en donde se refleja el respeto a la dignidad humana: *“La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento a la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana”*. Como consecuencia de ello, los derechos humanos se configuran como la expresión y la concreción del concepto de dignidad humana, alcanzando el rango de **conciencia jurídica universal**.

Las leyes internacionales reconocen, pues, el respeto a la dignidad personal como exigencia en sus normativas. Es obligación de los Estados preservar y establecer dicho valor como un principio constitucional en el orden jurídico internacional. La persona no puede ser considerada como un simple objeto, sino que el ser humano es titular de derechos propios oponibles directamente a todos los Estados.

El concepto de dignidad, en relación con los Derechos humanos adquiere una dimensión universal a raíz de esta nueva valoración de la ONU, afirmándose que el ser humano es el máximo valor de cualquier organización política y social, se reconoce su libertad y racionalidad, tal y como se ha reconocido siempre en cualquier definición semántica, como signos identificables del ser humano. Se acepta que todas las personas son iguales en cuanto a poseedoras de dignidad, racionalidad y libertad.



“Diversidad”: Es una palabra inventada o pseudopalabra que sintetiza varias ideas y realidades. Es un ideal en el que las personas con cualquier tipo de diversidad (raza, cultura, religión, género...) tengan plena dignidad y plena libertad.

Fragilidad: Debilidad.

Paradójico: Que resulta extraño o irracional y se opone al sentido común.

Atrocidades: Grandes crueldades.

Axiológico: Relativo a los valores.

LA DIGNIDAD EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La dignidad humana se expresa en la Constitución Española en el artículo 10.1, que regula los derechos y los deberes fundamentales. Se especifica que *“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”*.

La **dignidad humana** es el **fundamento y principio rector del ordenamiento jurídico español y del conjunto de valores fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna**. Sin embargo, y aunque en el texto no se especifique qué rango o valor **axiológico** tiene la dignidad, sí debe entenderse que la **libertad**, la **justicia**, la **igualdad** y el **pluralismo** son exigencias derivadas de la dignidad de la persona; ella es el **valor de valores**. De acuerdo con este reconocimiento de la dignidad humana se deriva que esta es la que legitima el orden político y el ejercicio de todos los poderes públicos.

En la Constitución Española de 1978, la dignidad se contempla como un valor absoluto y de ella emanan los derechos constitucionales.

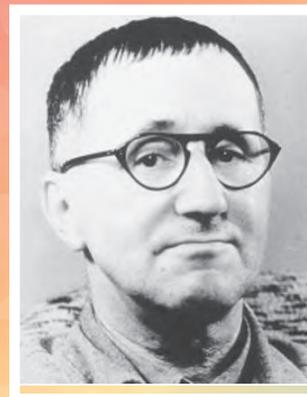
*...es muy significativo y coherente con la imagen que la Constitución ofrece de la persona el hecho de que la categoría antropológico-ética de la dignidad aparezca antepuesta, afirmada **per se** y no como una derivación de los derechos... la persona no es el resultado de los derechos que le corresponden; luego, aún sin derechos, la persona que es un **prius** (primero, previo) respecto de toda ordenación jurídico-positiva, existe en cuanto tal; por lo mismo, los derechos le son inherentes, traen de ella su causa; son exigibles por la dignidad de la persona (1).*



“La injusticia es humana pero más humana es la lucha contra la injusticia.”

Bertol Brecht.

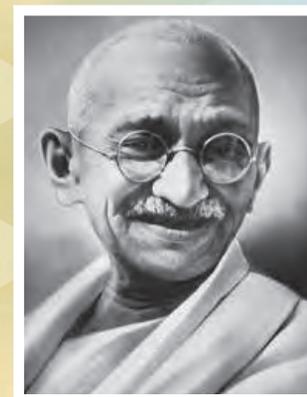
Dramaturgo y poeta alemán.
(1898-1956)



“En cuanto alguien comprende que obedecer leyes injustas es contrario a su dignidad de hombre, ninguna tiranía puede dominarle.”

Mahatma Gandhi

Político y pensador indio.
(1869-1948)



(1). Hernández Gil, A., *El cambio político español y la Constitución*, Madrid, Planeta, 1982, p. 422. 8

EXPERIENCIAS Y TRABAJO COOPERATIVO

1. Leed y analizad el siguiente texto.

- Al finalizar, cada uno expone su opinión al grupo.
- Después, el grupo elabora unas conclusiones.
- Se comunican las conclusiones al resto de los grupos mediante un debate.

LAS INFRACCIONES EN LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES

La práctica común de detención de los llamados inmigrantes irregulares a menudo no se corresponde con las normas de la política europea de derechos humanos. Se ha señalado que las condiciones de detención de inmigrantes irregulares, solicitantes de asilo y refugiados en condiciones de hacinamiento son deficientes e inaceptables y tienen un impacto negativo en la salud de los detenidos.

Estos centros de detención aumentan el riesgo de violaciones de los derechos humanos, por ejemplo, de los derechos sociales y culturales de los detenidos. A menudo hay una regulación insuficiente de temas clave, como la duración real de la detención en dichos centros, el acceso a un abogado o las condiciones concretas de la detención. Cuando existen disposiciones reglamentarias detalladas, a menudo se puede observar una gran brecha entre la normativa y la práctica.

En Europa, se practica la detención antes de la deportación de diversas formas. Los detenidos, sin embargo, a menudo no ven ninguna diferencia entre una detención por un delito y una detención de deportación. Para muchos, hay una falta de transparencia en torno a las circunstancias de su detención. “La situación de detención es en sí misma la mayor dificultad a la que los detenidos tienen que hacer frente” según su propia descripción. La mera imposición de la detención y de todas sus consecuencias es una dificultad insuperable para muchos de los detenidos.

“Toda persona, independientemente de su edad, sexo, situación jurídica y la duración de la detención, se ve afectada”. Las personas se ven privadas de su independencia y se sienten impotentes frente a las condiciones de detención que intensifican la sensación de estar aislados socialmente. Su experiencia de la detención de deportación sin duda resta valor a su dignidad humana.

Declaración de la Conferencia de Comisiones de Justicia y Paz de Europa
Dignidad humana y derechos humanos
La cultura de la solidaridad, base de los derechos humanos



Isabel Cuenca Anaya
Secretaria General de Justicia y Paz de España

DESARROLLO PERSONAL

2. Lee y reflexiona sobre las siguientes propuestas para defender adecuadamente tus derechos.

Todo ser humano tiene derechos pero también obligaciones. Es decir, no sólo puedes exigir y esperar ciertas cosas de los demás, sino también debes cumplir con ciertas normas de acuerdo con el respeto mutuo y recíproco.



¿CÓMO PODEMOS DEFENDER NUESTROS DERECHOS HUMANOS?

- ✓ *Conoce tus derechos: Debes conocer cuáles son todos tus derechos y también tus obligaciones.*
- ✓ *Ejerce tus derechos respetando los derechos de los demás en cada una de las actividades de la vida diaria y en todos los ámbitos: en tu centro escolar, con los amigos, en las relaciones con personas adultas, en la familia... en cualquier parte.*
- ✓ *Defiende tus derechos con educación y asertividad. Afronta los conflictos desde el respeto, aunque haya sido violentado un derecho tuyo. Expresa tu disgusto o malestar con firmeza, manifestando que no estás dispuesto a tolerar la injusticia.*
- ✓ *Argumenta tu defensa para sustentar tu opinión o postura. Habla despacio, con claridad y con firmeza. Mira a la cara el interlocutor. Mantén una actitud serena aunque estés molesto. La otra persona debe percibir que estás hablando en serio.*

3. Recuerda qué es la asertividad.

La asertividad es un comportamiento social en el cual la persona manifiesta sus convicciones, deseos, intereses, opiniones, emociones... y defiende sus derechos sin agredir ni someterse a la voluntad de otras personas. Su finalidad es comunicar nuestras ideas, peticiones, posturas y sentimientos o defender nuestros legítimos derechos sin la intención de perjudicar a los demás.